

ADENDA No. 01
INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 002 DE 2025

El concejo municipal del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, en uso de las facultades legales, cuyo objeto es “**COMPRA DE PAPELERÍA, IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE ANDALUCÍA VALLE DEL CAUCA**”. Por medio de la presente, se ajusta el proceso de contratación objeto de la Invitación de Mínima Cuantía No. 002 de 2025, con el fin de garantizar el principio de selección objetiva y atender observaciones presentadas.

1. Consideraciones Legales:

Con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se procede a la emisión de esta adenda para ajustar las cantidades y especificaciones del presupuesto oficial, así como para garantizar la transparencia y selección objetiva en el proceso contractual.

2. Ajustes al Presupuesto Oficial:

Se realizan las siguientes modificaciones al anexo técnico y presupuesto oficial de la invitación de mínima cuantía numeral 1.1 especificaciones técnicas, presupuesto oficial.

PAPELERIA				
DETALLE	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BARRAS DE SILICONA	UND	10	\$ 2.400	
COSEDORA FINA DE OFICINA GRANDE	UND	3	\$ 40.000	
ALMOHADILLA DACTILAR PREVENT- SECURITYTY	UND	5	\$ 5.500	
RESMA TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND DE 75G, 500 HOJAS, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397	UND	60	\$ 23.500	
BORRADOR	UND	10	\$ 1.500	
LAPIZ # 2	UND	24	\$ 1.200	
PEGAMENTO EN BARRA, IDEAL PARA MANUALIDADES O PEGAR PAPEL DE OFICINA. ESTÁ DISEÑADO PARA UNA APLICACIÓN LIMPIA Y FÁCIL. PESO 20 GR.	UND	10	\$ 9.800	
ESTUCHE DE GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICOX20	UND	10	\$ 5.000	
SEPARADORES ADHESIVOS DE COLORES	PAQ	10	\$ 8.000	
GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA GRIS	UND	3	\$ 4.900	
CLIPS METALICOS MARIPOSA GIGANTE X 12	CAJA	5	\$ 4.000	
CLIPS METALICOS GRANDE X 100	CAJA	13	\$ 5.000	
CLIPS METALICOS PEQUEÑO X 100	CAJA	13	\$ 2.000	
CORRECTOR LIQUIDO GRANDE EN LAPICERO	UND	6	\$ 8.500	
CINTA TRANSPARENTE DE 2CM	ROLLO	7	\$ 4.500	
CINTA TRANSPARENTE GRANDE	ROLLO	7	\$ 12.000	
SACAPUNTAS	UND	10	\$ 800	
TINTA PARA SELLOS NEGRA SIN ACEITE	UND	8	\$ 9.000	
CAJA DE CHINCHES	CAJA	8	\$ 2.100	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR AZUL REFERENCIA GI-190-C	CAJA	8	\$ 24.000	
TINTA PARA IMPRESORA CANON G2110 COLOR FUSCIA(MAGENTA) REFERENCIA GI-190-M	CAJA	8	\$ 24.000	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR AMARILLO REFERENCIA GI-190-Y	CAJA	8	\$ 24.000	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR NEGRO REFERENCIA GI-190-BK	CAJA	8	\$ 24.000	
LAPICERO CRISTAL NEGRO KILOMETRICO	UND	100	\$ 1.200	
MARCADOR PUNTA FINA DE COLOR NEGRO	UND	10	\$ 4.500	
MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UND	10	\$ 4.500	
MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO DE SUPERFICIE LISA	UND	10	\$ 3.500	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR AMARILLO	UND	10	\$ 3.000	

RESALTADOR ACENT TANK COLOR FUCSIA	UND	10	\$	3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR SHARPIE NARANJA	UND	12	\$	3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR SHARPIE VERDE	UND	12	\$	3.000	
SOBRES BOND TAMAÑO CARTADE COLOR BLANCO OFICIO 140x115	UND	70	\$	350	
SOBRE MANILA CARTA 25X31	UND	70	\$	350	
TACOS DE NOTAS 10CM X 10CM DE 240 HOJAS DE COLORES	UND	35	\$	8.000	
AGENDA DIARIA DE 22 ALTO X15 CM ANCHO SURTIDO VIGENCIA 2025	UND	14	\$	35.000	
PAQUETE DE CARPETAS BEIGE (PARA RESOLUCIONES PROTOCOLO) X 50 CARPETA	PAQ	14	\$	50.000	
CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	UND	7	\$	6.500	
Portátil Core i5 de 12ª generación y 32 GB de RAM DDR32 GB de RAM DDR4 , proporciónSSD de 512 GB ase.Este dispositivo cuenta con gráficos Intel Iris Xe .Windows 11 , USB-C 3.2 , USB-A 3.2 , siHDMI 1.4 , unWi-Fi 6 y Bluetooth 5.1 Con una batería de 42 Wh Debe Incluir la licencia.	UND	1	\$	3.850.000	
Telefono celular pantalla 6.6 pulgadas tipo pantalla LCD resolucion de pnatalla HD+, camara frontal sencilla resolucion de camara frontal 8 Mpx y 15 Mpx posterior con flash Lector de Huella Pantalla Táctil Tiene Carga Rápida memoria interna 256 GB memoria expandible 1000 GB memoria RAM 4 GB	UND	1	\$	950.400	
PAPEL CONTAC ADHESIVO	ROLLO	4	\$	21.000	
IMPLEMENTOS DE ASEO					
BLANQUEADOR FRAGANCIA LIMON X 3,800 CC	GAL	5	\$	13.000	
AMBIENTADOR 5 en 1 EN AEROSOL EN ACEITE AROMATIZANTE	TAR	5	\$	21.000	
LÍQUIDO SEMITRANSARENTE AMBIENTADOR CON OLOR A LAVANDA X 3,800 CC	GAL	5	\$	18.000	
TOALLA MANOS 73547 HOJA TRIPLEX 150 UNID POR 3 FAJOS	PAQ	5	\$	10.500	
LIMPION COCINA	UND	3	\$	5.500	
ESCOBA PLASTICA CERDA BLANDA	UND	3	\$	12.000	
ESCOBA PLASTICA CERDA DURA	UND	3	\$	12.000	
ESPONJA SABRA X 2	PAQ	10	\$	1.000	
DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	BOLS	3	\$	14.000	
BLANQUEADOR CON SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DEL 5.25% HIPOCLORITO DE SODIO 5 PRESENTACION X 1 LITRO.	UND	3	\$	4.000	
PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO, TRIPLE HOJA, COLOR BLANCO X 12 UNIDADES	PACA	5	\$	26.450	
LIMPIAVIDRIOS CON DISPENSADOR (PISTOLA) X 500ML	UND	5	\$	3.000	
JABON DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 300 cm3, CON VALVULA DISPENSADORA	UND	5	\$	4.750	
JABON LAVAPLATOS LIQUIDO, CON PESO DE 740 ML	UND	2	\$	7.400	
INSECTICIDA PARA HORMIGA	UND	2	\$	9.800	
PAPELERA PARA EL BAÑO O SANITARIO CON 29X44 CM Y 50X60 CM DE ALTURA, Y SE ESPECIFICA QUE EL COLOR DEBE SER GRIS O NEGRO CON TAPA	UND	2	\$	27.000	
ALIMENTOS Y BEBIDAS					
AROMATICA X 20 SOBRES DE VARIOS SABORES	CAJA	20	\$	3.000	
VASOS DESECHABLES 7 OZ PQT X 50 UNIDADES	PAQ	14	\$	4.000	
MEZCLADORES PQT X 1000 DE MADERA	PAQ	4	\$	2.800	
CAFÉ X 500 GRS	PAQ	5	\$	19.500	
BOTELLA DE AGUA NATURAL X 500 ML PACA X 24 UNIDADES	PACA	5	\$	28.000	
BOTELLA DE AGUA NATURAL X 20 L PARA DISPENSADOR DE AGUA	BOT	4	\$	32.900	
GASEOSA 2,8 LT PACA X 8 UNID SABORES SURTIDOS	PACA	5	\$	68.000	
CREMA NO LÁCTEA QUE SUAVIZA EL SABOR DEL TINTO SOBRE X 100	PAQ	4	\$	80.000	

PLATO DESECHABLE PEQUEÑO X 20 CARTON	PAQ	8	\$	9.200
PLATO DESECHABLE GRANDE X 20 CARTON	PAQ	3	\$	19.000
CUCHARA DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100
CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA X 100	PAQ	4	\$	5.500
TENEDOR DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100
CUCHILLO DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100
FILTRO DE PAPEL PARA CAFÉ # 2 DESECHABLE	PAQ	6	\$	9.800
PAPEL DE ALUMINIO X 40 M	UND	4	\$	18.000
SERVILLETAS DE LUJO DESECHABLE BLANCA PAQ X 50	PAQ	4	\$	6.500

Modificar el anexo 3 quedando de la siguiente manera:

ANEXO 3 CUADRO RESUMEN VALOR DE LA PROPUESTA

PROPONENTE:

FECHA:

REF.: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. MC-002-2025

PAPELERIA				
DETALLE	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
BARRAS DE SILICONA	UND	10	\$ 2.400	
COSEDORA FINA DE OFICINA GRANDE	UND	3	\$ 40.000	
ALMOHADILLA DACTILAR PREVENT- SECURITYTY	UND	5	\$ 5.500	
RESMA TAMAÑO CARTA, PAPEL BOND DE 75G, 500 HOJAS, EL MATERIAL DEBE CUMPLIR CON LA NTC 4436:1999 Y LA NTC 5397	UND	60	\$ 23.500	
BORRADOR	UND	10	\$ 1.500	
LAPIZ # 2	UND	24	\$ 1.200	
PEGAMENTO EN BARRA, IDEAL PARA MANUALIDADES O PEGAR PAPEL DE OFICINA. ESTÁ DISEÑADO PARA UNA APLICACIÓN LIMPIA Y FÁCIL. PESO 20 GR.	UND	10	\$ 9.800	
ESTUCHE DE GANCHO LEGAJADOR 100% PLASTICOX20	UND	10	\$ 5.000	
SEPARADORES ADHESIVOS DE COLORES	PAQ	10	\$ 8.000	
GRAPA ESTANDAR GALVANIZADA GRIS	UND	3	\$ 4.900	
CLIPS METALICOS MARIPOSA GIGANTE X 12	CAJA	5	\$ 4.000	
CLIPS METALICOS GRANDE X 100	CAJA	13	\$ 5.000	
CLIPS METALICOS PEQUEÑO X 100	CAJA	13	\$ 2.000	
CORRECTOR LIQUIDO GRANDE EN LAPICERO	UND	6	\$ 8.500	
CINTA TRANSPARENTE DE 2CM	ROLLO	7	\$ 4.500	
CINTA TRANSPARENTE GRANDE	ROLLO	7	\$ 12.000	
SACAPUNTAS	UND	10	\$ 800	
TINTA PARA SELLOS NEGRA SIN ACEITE	UND	8	\$ 9.000	
CAJA DE CHINCHES	CAJA	8	\$ 2.100	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR AZUL REFERENCIA GI-190-C	CAJA	8	\$ 24.000	
TINTA PARA IMPRESORA CANON G2110 COLOR FUSCIA(MAGENTA) REFERENCIA GI-190-M	CAJA	8	\$ 24.000	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR AMARILLO REFERENCIA GI-190-Y	CAJA	8	\$ 24.000	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR NEGRO REFERENCIA GI-190-BK	CAJA	8	\$ 24.000	
LAPICERO CRISTAL NEGRO KILOMETRICO	UND	100	\$ 1.200	
MARCADOR PUNTA FINA DE COLOR NEGRO	UND	10	\$ 4.500	
MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UND	10	\$ 4.500	
MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO DE SUPERFICIE LISA	UND	10	\$ 3.500	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR AMARILLO	UND	10	\$ 3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR FUCSIA	UND	10	\$ 3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR SHARPIE NARANJA	UND	12	\$ 3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR SHARPIE VERDE	UND	12	\$ 3.000	

SOBRES BOND TAMANO CARTADE COLOR BLANCO OFICIO 140x115	UND	70	\$	350	
SOBRE MANILA CARTA 25X31	UND	70	\$	350	
TACOS DE NOTAS 10CM X 10CM DE 240 HOJAS DE COLORES	UND	35	\$	8.000	
AGENDA DIARIA DE 22 ALTO X15 CM ANCHO SURTIDO VIGENCIA 2025	UND	14	\$	35.000	
PAQUETE DE CARPETAS BEIGE (PARA RESOLUCIONES PROTOCOLO) X 50 CARPETA	PAQ	14	\$	50.000	
CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	UND	7	\$	6.500	
Portátil Core i5 de 12ª generación y 32 GB de RAM DDR32 GB de RAM DDR4 , proporciónSSD de 512 GB ase.Este dispositivo cuenta con gráficos Intel Iris Xe .Windows 11 , USB-C 3.2 , USB-A 3.2 , siHDMI 1.4 , unWi-Fi 6 y Bluetooth 5.1 Con una batería de 42 Wh Debe Incluir la licencia.	UND	1	\$	3.850.000	
Telefono celular pantalla 6.6 pulgadas tipo pantalla LCD resolucion de pnatalla HD+, camara frontal sencilla resolucion de camara frontal 8 Mpx y 15 Mpx posterior con flash de Huella Pantalla Táctil Tiene Carga Rápida memoria interna 256 GB memoria expandible 1000 GB memoria RAM 4 GB	UND	1	\$	950.400	
PAPEL CONTAC ADHESIVO	ROLLO	4	\$	21.000	
IMPLEMENTOS DE ASEO					
BLANQUEADOR FRAGANCIA LIMON X 3,800 CC	GAL	5	\$	13.000	
AMBIENTADOR 5 en 1 EN AEROSOL EN ACEITE AROMATIZANTE	TAR	5	\$	21.000	
LÍQUIDO SEMITRANSARENTE AMBIENTADOR CON OLOR A LAVANDA X 3,800 CC	GAL	5	\$	18.000	
TOALLA MANOS 73547 HOJA TRIPLEX 150 UNID POR 3 FAJOS	PAQ	5	\$	10.500	
LIMPION COCINA	UND	3	\$	5.500	
ESCOBA PLASTICA CERDA BLANDA	UND	3	\$	12.000	
ESCOBA PLASTICA CERDA DURA	UND	3	\$	12.000	
ESPONJA SABRA X 2	PAQ	10	\$	1.000	
DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	BOLS	3	\$	14.000	
BLANQUEADOR CON SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DEL 5.25% HIPOCLORITO DE SODIO 5 PRESENTACION X 1 LITRO.	UND	3	\$	4.000	
PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO, TRIPLE HOJA, COLOR BLANCO X 12 UNIDADES	PACA	5	\$	26.450	
LIMPIAVIDRIOS CON DISPENSADOR (PISTOLA) X 500ML	UND	5	\$	3.000	
JABON DE TOCADOR LIQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 300 cm3, CON VALVULA DISPENSADORA	UND	5	\$	4.750	
JABON LAVAPLATOS LIQUIDO, CON PESO DE 740 ML	UND	2	\$	7.400	
INSECTICIDA PARA HORMIGA	UND	2	\$	9.800	
PAPELERA PARA EL BAÑO O SANITARIO CON 29X44 CM Y 50X60 CM DE ALTURA, Y SE ESPECIFICA QUE EL COLOR DEBE SER GRIS O NEGRO CON TAPA	UND	2	\$	27.000	
ALIMENTOS Y BEBIDAS					
AROMATICA X 20 SOBRES DE VARIOS SABORES	CAJA	20	\$	3.000	
VASOS DESECHABLES 7 OZ PQT X 50 UNIDADES	PAQ	14	\$	4.000	
MEZCLADORES PQT X 1000 DE MADERA	PAQ	4	\$	2.800	
CAFÉ X 500 GRS	PAQ	5	\$	19.500	
BOTELLA DE AGUA NATURAL X 500 ML PACA X 24 UNIDADES	PACA	5	\$	28.000	
BOTELLA DE AGUA NATURAL X 20 L PARA DISPENSADOR DE AGUA	BOT	4	\$	32.900	
GASEOSA 2,8 LT PACA X 8 UNID SABORES SURTIDOS	PACA	5	\$	68.000	
CREMA NO LÁCTEA QUE SUAVIZA EL SABOR DEL TINTO SOBRE X 100	PAQ	4	\$	80.000	
PLATO DESECHABLE PEQUEÑO X 20 CARTON	PAQ	8	\$	9.200	
PLATO DESECHABLE GRANDE X 20 CARTON	PAQ	3	\$	19.000	
CUCHARA DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100	
CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA X 100	PAQ	4	\$	5.500	
TENEDOR DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100	

TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR AZUL REFERENCIA GI-190-C	CAJA	8	\$	24.000	
TINTA PARA IMPRESORA CANON G2110 COLOR FUSCIA(MAGENTA) REFERENCIA GI-190-M	CAJA	8	\$	24.000	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR AMARILLO REFERENCIA GI-190-Y	CAJA	8	\$	24.000	
TINTA PARA RECARGA IMPRESORA CANON G2110 COLOR NEGRO REFERENCIA GI-190-BK	CAJA	8	\$	24.000	
LAPICERO CRISTAL NEGRO KILOMETRICO	UND	100	\$	1.200	
MARCADOR PUNTA FINA DE COLOR NEGRO	UND	10	\$	4.500	
MARCADOR PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UND	10	\$	4.500	
MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO DE SUPERFICIE LISA	UND	10	\$	3.500	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR AMARILLO	UND	10	\$	3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR FUSCIA	UND	10	\$	3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR SHARPIE NARANJA	UND	12	\$	3.000	
RESALTADOR ACENT TANK COLOR SHARPIE VERDE	UND	12	\$	3.000	
SOBRES BOND TAMAÑO CARTA DE COLOR BLANCO OFICIO 140x115	UND	70	\$	350	
SOBRE MANILA CARTA 25X31	UND	70	\$	350	
TACOS DE NOTAS 10CM X 10CM DE 240 HOJAS DE COLORES	UND	35	\$	8.000	
AGENDA DIARIA DE 22 ALTO X15 CM ANCHO SURTIDO VIGENCIA 2025	UND	14	\$	35.000	
PAQUETE DE CARPETAS BEIGE (PARA RESOLUCIONES PROTOCOLO) X 50 CARPETA	PAQ	14	\$	50.000	
CINTA DE ENMASCARAR 1 PULGADA	UND	7	\$	6.500	
Portátil Core i5 de 12ª generación y 32 GB de RAM DDR32 GB de RAM DDR4 , proporción SSD de 512 GB ase. Este dispositivo cuenta con gráficos Intel Iris Xe .Windows 11 , USB-C 3.2 , USB-A 3.2 , si HDMI 1.4 , un Wi-Fi 6 y Bluetooth 5.1 Con una batería de 42 Wh Debe Incluir la licencia.	UND	1	\$	3.850.000	
Telefono celular pantalla 6.6 pulgadas tipo pantalla LCD resolucion de pantalla HD+, camara frontal sencilla resolucion de camara frontal 8 Mpx y 15 Mpx posterior con flash de Huella Pantalla Táctil Tiene Carga Rápida memoria interna 256 GB memoria expandible 1000 GB memoria RAM 4 GB	UND	1	\$	950.400	
PAPEL CONTAC ADHESIVO	ROLLO	4	\$	21.000	
IMPLEMENTOS DE ASEO					
BLANQUEADOR FRAGANCIA LIMON X 3,800 CC	GAL	5	\$	13.000	
AMBIENTADOR 5 en 1 EN AEROSOL EN ACEITE AROMATIZANTE	TAR	5	\$	21.000	
LÍQUIDO SEMITRANSARENTE AMBIENTADOR CON OLOR A LAVANDA X 3,800 CC	GAL	5	\$	18.000	
TOALLA MANOS 73547 HOJA TRIPLEX 150 UNID POR 3 FAJOS	PAQ	5	\$	10.500	
LIMPIÓN COCINA	UND	3	\$	5.500	
ESCOBA PLÁSTICA CERDA BLANDA	UND	3	\$	12.000	
ESCOBA PLÁSTICA CERDA DURA	UND	3	\$	12.000	
ESPONJA SABRA X 2	PAQ	10	\$	1.000	
DETERGENTE EN POLVO X 1000 GR	BOLS	3	\$	14.000	
BLANQUEADOR CON SOLUCIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO, CON UN CONTENIDO MÍNIMO DEL 5.25% HIPOCLORITO DE SODIO 5 PRESENTACION X 1 LITRO	UND	3	\$	4.000	
PAPEL HIGIENICO MEGARROLLO, TRIPLE HOJA, COLOR BLANCO X 12 UNIDADES	PACA	5	\$	26.450	
LIMPIAVIDRIOS CON DISPENSADOR (PISTOLA) X 500ML	UND	5	\$	3.000	
JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO EN PRESENTACIÓN DE 300 cm3, CON VALVULA DISPENSADORA	UND	5	\$	4.750	
JABÓN LAVAPLATOS LÍQUIDO, CON PESO DE 740 ML	UND	2	\$	7.400	
INSECTICIDA PARA HORMIGA	UND	2	\$	9.800	
PAPELERA PARA EL BAÑO O SANITARIO CON 29X44 CM Y 50X60 CM DE ALTURA, Y SE ESPECIFICA QUE EL COLOR DEBE SER GRIS O NEGRO CON TAPA	UND	2	\$	27.000	

AROMATICA X 20 SOBRES DE VARIOS SABORES	CAJA	20	\$	3.000	
VASOS DESECHABLES 7 OZ PQT X 50 UNIDADES	PAQ	14	\$	4.000	
MEZCLADORES PQT X 1000 DE MADERA	PAQ	4	\$	2.800	
CAFÉ X 500 GRS	PAQ	5	\$	19.500	
BOTELLA DE AGUA NATURAL X 500 ML PACA X 24 UNIDADES	PACA	5	\$	28.000	
BOTELLA DE AGUA NATURAL X 20 L PARA DISPENSADOR DE AGUA	BOT	4	\$	32.900	
GASEOSA 2,8 LT PACA X 8 UNID SABORES SURTIDOS	PACA	5	\$	68.000	
CREMA NO LÁCTEA QUE SUAVIZA EL SABOR DEL TINTO SOBRE X 100	PAQ	4	\$	80.000	
PLATO DESECHABLE PEQUEÑO X 20 CARTON	PAQ	8	\$	9.200	
PLATO DESECHABLE GRANDE X 20 CARTON	PAQ	3	\$	19.000	
CUCHARA DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100	
CUCHARA DESECHABLE PEQUEÑA X 100	PAQ	4	\$	5.500	
TENEDOR DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100	
CUCHILLO DESECHABLE GRANDE X 100	PAQ	3	\$	9.100	
FILTRO DE PAPEL PARA CAFÉ # 2 DESECHABLE	PAQ	6	\$	9.800	
PAPEL DE ALUMINIO X 40 M	UND	4	\$	18.000	
SERVILLETAS DE LUJO DESECHABLE BLANCA PAQ X 50	PAQ	4	\$	6.500	

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXX), los cuales serán cancelados así: Contra entrega y previa verificación del supervisor del contrato y certificación de cumplimiento en la ejecución de las actividades establecidas en el contrato. **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Concejo del Municipio se obliga a registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), que será tomada del presupuesto de la vigencia 2025, rubro XXXXXXXXXXXXXXXX. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO:** a) Registrar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS MDA/CTE (\$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX), del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato. b) Cumplir con las demás obligaciones inherentes al presente contrato. **QUINTA. VIGENCIA DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá una vigencia de XXXXXXXX (XXXXX) meses, contados a partir de la fecha de la firma del presente contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente Contrato, tendrá un plazo de ejecución de XXXXXXXX (XXXXXX) meses calendario contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. **SÉPTIMA. GARANTIA UNICA:** Dada la cuantía y la forma de pago no se requiere póliza, según lo previsto en el Inciso 5 del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 87 del Decreto 1082 de 2015. **OCTAVA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios, las partes entienden y acuerdan, expresamente, que entre el Concejo del Municipio de Andalucía y el CONTRATISTA no existe vinculación laboral alguna. **NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestada con la firma de este contrato, que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El Concejo del Municipio de Andalucía podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el Artículo 17 de la Ley 80 de 1993; igualmente el Concejo del Municipio de Andalucía durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará aplicación a lo consignado en el Artículo 16 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN Y CONTROL:** La supervisión y control del presente contrato estará a cargo de la persona que la presidenta designe mediante oficio, del Concejo del Municipio de Andalucía, para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta final y de liquidación del contrato. **DECIMA SEGUNDA. COSTOS:** Todos los pagos, por conceptos de estampillas, publicaciones y otros, establecidos por las disposiciones legales vigentes, serán de cuenta del Contratista y serán descontadas del pago que se le efectúe sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe realizar el Contratista. **DECIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente Contrato se regirá por lo estipulado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las declaraciones emanadas del presente contrato, el Concejo Municipal, impondrá al Contratista, una sanción equivalente al diez (10%) del valor del contrato. También se podrá imponer la pena a que se refiere esta cláusula cuando se compruebe que el presente contrato se ha celebrado contra expresa prohibición legal o existiendo causales de inhabilidad. En firme la Resolución, prestará mérito ejecutivo

contra la CONTRATISTA. **DECIMA QUINTA. MULTAS:** El Concejo del Municipio, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al uno por mil (1x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. CADUCIDA ADMINISTRATIVA:** El Concejo del Municipio podrá declarar la Caducidad Administrativa del contrato, en las condiciones señaladas en los Artículos 5 y 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales dispuestas en el presente Contrato. **DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN:** El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Presidente del Concejo. **DÉCIMA OCTAVA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES:** Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente **CONTRATO**, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **VIGESIMA. DOMICILIO:** Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Concejo del Municipio de Andalucía, Departamento del Valle del Cauca. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Concejo del Municipio de Andalucía Valle del Cauca de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra el Concejo del Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Concejo del Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Concejo del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Concejo del Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Concejo del Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Concejo del Municipio de Andalucía cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Concejo del Municipio de Andalucía podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **VIGESIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente **CONTRATO** con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

3. Impacto en el Cronograma del Proceso:

Se aclara que la presente adenda no genera impacto alguno en el cronograma establecido inicialmente, por lo cual no se requiere su ajuste.

4. Publicación de la Adenda:

Esta adenda será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) el día Catorce (14) de febrero de 2025, asegurando su conocimiento por parte de los interesados dentro del proceso de contratación.

5. Observaciones Finales:

Se recuerda a los interesados que las modificaciones aquí contenidas hacen parte integral del proceso de contratación y deben ser tenidas en cuenta al momento de elaborar sus propuestas.

Se firma en Andalucía a los Catorce (14) días del mes de febrero de dos mil Veinticinco 2025.

(Original Firmado)

MANUEL ANTONIO SALAMANCA VÉLEZ

Presidente del Concejo



(602) 223 45 58



www.concejo@andalucia-valle.gov.co
concejo@andalucia-valle.gov.co



Carrera 4 con Calle 12 Esquina.
Codigo Postal: | Urbano 763030 | Rural 763017



Alcaldía de Andalucía
Concejo Municipal

